

## **REGLAMENTO XIII CARRERA NOCTURNA CUARTE DE HUERVA**

### **XIII CARRERA NOCTURNA CUARTE DE HUERVA**

Tendrá lugar el 7 de junio de 2025 a las 22:30 h en Cuarte de Huerva (Zaragoza), siendo una prueba de carrera a pie, estando terminantemente prohibido la ayuda externa, de cualquier medio de propulsión como bicis, vehículos a motor, etc. o el acompañamiento con mascotas o carros/sillas de niños.

La prueba es promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

La prueba constará de una distancia de 6 km no homologada.

Cada participante deberá prever que su indumentaria, calzado, así como las condiciones físicas, sean las más apropiadas para realizar la prueba.

El recorrido será asequible para todos los niveles, transcurriendo en su mayoría por asfalto.

La salida y llegada de la prueba tendrá lugar en el parque municipal Alcalde Jesús Pérez Pérez de Cuarte de Huerva, donde los corredores contarán con los servicios de avituallamientos en meta, sólido y líquido.

En zona anexa a la salida estará el servicio de guardarropa.

La participación en la prueba estará abierta a participantes nacidos antes del año 2013 (inclusive)

El recorrido estará señalizado mediante cintas y flechas en el suelo, siendo obligatorio seguir la ruta marcada.

La organización podrá disponer de puntos de control por donde los corredores deban pasar. En caso de que un atleta no pase por dicho punto podrá ser descalificado.

Todo corredor que abandone la prueba deberá comunicarlo en meta.

Será obligatorio que todos los corredores lleven el dorsal situado en el pecho, bien visible, pudiendo ser descalificado en caso contrario.

### **RECORRIDO DE LA CARRERA**

Salida del parque Alcalde Jesús Pérez Pérez, subida por la calle vía parque en dirección a la avenida San Antonio, hasta llegar al colegio “Ramón y Cajal” y enlazar con la avenida Constitución, en dirección salida del municipio(carretera valencia), hasta llegar a la calle Pedro II, seguidamente, recorrer la calle del camino del Plano y llegar a la rotonda del colegio “Foro Romano” y continuar por la calle Numancia hasta la entrada del parque de Santa fe, una vez allí, vuelta por carril bici, en dirección al parque Barco Pirata y llegando nuevamente al parque Alcalde Jesús Pérez Pérez y dar una vuelta para finalizar en meta (6km aproximados).

### **CRITERIOS AMBIENTALES**

La organización tiene como máxima, la protección del entorno en el que se desarrolla la carrera.

a) Los avituallamientos dispondrán de cubos de basura para tirar los desperdicios que se puedan generar durante la prueba y está prohibido sacar del mismo residuos y basura.

- b) Los corredores deberán evitar abandonar el recorrido y adentrarse en zonas no marcadas.
- c) Todos los elementos empleados para el marcate del recorrido serán retirados por la organización por corredores "Cierre" de carrera.
- d) Se llevará a cabo una inspección de todo el recorrido para recoger los residuos que los corredores hayan podido generar en el medio.

#### **DERECHOS DE IMAGEN**

La organización se reserva el derecho a utilizar imágenes de la carrera para su difusión en medios de comunicación, promoción con terceros, web, etc.

Cualquier participante que no desee ceder su imagen deberá notificarlo adjuntando el número de dorsal mediante correo

#### **SEGUROS**

Todos los corredores inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes Queda terminantemente prohibida la participación de corredores no inscritos. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o que lleven un periodo prolongado sin realizar actividad física.

#### **RESPONSABILIDAD CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Todo participante acepta en el momento de inscribirse las condiciones establecidas en el presente reglamento.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal le informamos que estos datos serán almacenados en el fichero de socios del Ayuntamiento de Cuarte de huerva con la única finalidad de gestionar las actividades organizadas por el mismo.

Se solicita su consentimiento para la realización de fotografías y/o videos por parte del personal del Excmo. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva o personal contratado por éstos, así como para la posterior utilización y publicación de los mismos listados de la clasificación de la carrera, sin ánimo de lucro, en redes sociales, web del Ayuntamiento y otros medios de comunicación locales.

Con la finalidad de gestionar su participación en la XIII CARRERA NOCTURA de Cuarte de Huerva, sus datos serán comunicados a la empresa de seguros BELSUÉ MEDIACIÓN SEGUROS S.L (CIF 508511336) para el seguro de responsabilidad y seguro de accidentes de los participantes y la empresa 100 PIES EVENTOS (CIF G-99320558), que gestiona las inscripciones y los listados de las clasificaciones.

Sin perjuicio de ello, Ud. podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar a través de nuestra página web Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

En todo caso, le recordamos expresamente que tiene Usted derecho a formular las reclamaciones que estime oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos, con sede en Madrid, calle Jorge Juan 6 (CP 28001), o ante los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

### **INSCRIPCIONES ONLINE**

Desde el 2 de mayo hasta el 3 de junio de 2025 (a las 23:59 horas).

Precio es solidario, integral a la **CUARTE TEA-COMPAÑA (formado: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, Atención Temprana, Pediatría de Cuarte, Centros Escolares y Familias TEA): 7 euros.**

**“El ingreso se realizará en la Fundación Atención Temprana”.**

Se establece un límite de 500 corredores.

\*\* El dorsal es personal e intransferible.

**“Los 300 primeros participantes inscritos”** tendrán asegurado el frontal el día de la retirada del dorsal.

A partir del día 27 mayo, aunque el programa lo permita, no se podrá elegir talla de camiseta.

### **TROFEOS**

1. Trofeos para los tres primeros clasificados absolutos masculino y femenino.
2. Un trofeo primer clasificado, nacidos 2013/2009 inclusives masculino y femenino.
3. Un trofeo primer clasificado, nacidos 2008 /2007 inclusives masculino y femenino
4. Un trofeo primer clasificado, nacidos 1985/1976 inclusives masculino y femenino.
5. Un trofeo primer clasificado, nacidos 1975/1966 inclusives masculino y femenino.
6. Un trofeo primer clasificado, nacidos 1965/1956 inclusive masculino y femenino.

\*\* Los trofeos no serán en ningún caso acumulables, teniendo prioridad la categoría absoluta sobre la de veteranos y ésta sobre la local.

### **RETIRADA DE DORSALES Y BOLSA DE CORREDOR:**

El día 6 de junio de 10 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 horas en la Oficina de la Piscina Cubierta (Obligatorio presentar DNI o autorización junto con la fotocopia del DNI de la Persona inscrita).

**Obligatorio** para corredores residentes en Cuarte de Huerva.

Residentes en Zaragoza:

- Aquellos corredores no residentes en Zaragoza ni en Cuarte de Huerva podrán recoger el dorsal el viernes y el día de la carrera en horario de 19 a 21 en el parque municipal

“Es obligatorio tener más de 18 años para retirar el dorsal”.

Una vez acabada la prueba los atletas podrán hacer uso del servicio de duchas situados en los vestuarios de los campos de fútbol 7 cercanos a la piscina cubierta Teresa Perales hasta la 1 hora del día 8 junio.

- La prueba no se aplazará por causas meteorológicas, si bien en caso de fuerza mayor podrá ser suspendida para preservar la seguridad de los participantes.
- Para todo lo no dispuesto en estas instrucciones será la organización la que resolverá las cuestiones que se produzcan, pudiendo consultar dudas o aportar sugerencias en el email:

[reservasdeportivas@cuartedehuerva.es](mailto:reservasdeportivas@cuartedehuerva.es)

- El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva se reserva la facultad de alterar o modificar el recorrido, horarios, participantes y demás cuestiones que considere en beneficio de la seguridad y óptimo desarrollo de la actividad y sus participantes.

